



**ACTA NÚMERO 30 DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
NUEVO URECHO, MICHOACÁN DE OCAMPO  
PERIODO 2024-2027.**

En el pueblo de Nuevo Urecho, Michoacán de Ocampo, siendo las 10 (diez) horas con 05 (cinco) minutos, a 26 (veinte y seis) del mes de Diciembre del año 2025 (dos mil veinte y cinco), estando reunidos los miembros del Honorable Ayuntamiento, en las instalaciones que ocupa la presidencia municipal de Nuevo Urecho, conforme a la convocatoria previamente entregada por escrito a todos los miembros, para llevar a cabo sesión ordinaria conforme a lo dispuesto por los artículos 35, 36, 37 y 38 de la ley orgánica municipal del estado de Michoacán de Ocampo, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.
4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, EGRESOS, PLANTILLA Y TABULADOR DE SUELDOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**
5. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA DE SESIÓN.

1. Como primer punto del orden día el Arq. Milton Vieyra Flores, secretario municipal del Ayuntamiento de Nuevo Urecho, Michoacán 2024-2027, procedió a realizar el pase de lista y verificación del quórum legal, nombrando a cada una de las y los integrantes del Honorable ayuntamiento en el siguiente orden:

Lic. María Del Carmen Carrillo Gaytán, presidenta municipal.	-----	<b>Presente</b>
L.E.P. Francisco Javier Gómez Torres, síndico municipal.	-----	<b>Presente</b>
C. Paola Jaqueline Villa Osornio, regidora.	-----	<b>Presente</b>
C. Héctor Manuel Peñaloza Huerta, regidor.	-----	<b>Presente</b>
C. Susana Magaña Castro, regidora.	-----	<b>Presente</b>
C. Absalón Ruiz Almonte, regidor.	-----	<b>Presente</b>
C. María Daria Diaz Camacho, regidora.	-----	<b>Presente</b>
C. Luis Eduardo Sánchez Morales, regidor.	-----	<b>Presente</b>
C. Everardo Correa Ramírez, regidor.	-----	<b>Presente</b>

Se pudo constatar la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, se continúa dicha sesión.-----

-----

-----

2.- La Lic. María del Carmen Carrillo Gaytán, presidenta constitucional de Nuevo Urecho, Michoacán 2024-2027, declara legalmente instalada la sesión ordinaria de ayuntamiento siendo las 10 (diez) horas con 08 (ocho) minutos, del día 26 (veinte y

Pedro Sánchez Villalón  
 Luis Eism  
 [Firma]  
 [Firma]  
 [Firma]

seis) de Diciembre del 2025. -----  
-----  
-----

3.- Como tercer punto del orden del día el Arq. Milton Vieyra Flores procedió a dar lectura al acta de sesión ordinaria No. 29 de fecha 12 de Diciembre del 2025, sometiéndose dicha acta a consideración del Ayuntamiento, siendo aprobada por unanimidad.-----  
-----  
-----

4.- Como cuarto punto, De acuerdo con el orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto a tratar consiste en la Presentación, análisis y aprobación en su caso, del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2026, para lo cual la Lic. María del Carmen Carrillo Gaytán, Presidenta Municipal solicita la autorización para que intervenga EL C. Gerardo Torres Ramírez, Tesorero Municipal, para que haga saber al pleno el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, Plantilla de Personal, Tabulador de sueldos y programa anual de obra pública, haciendo mención de que el presupuesto de egresos se integra con la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especifica de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 111, 112, 113 y 123 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 2º, 3º, 40 inciso c) fracciones I y IV , 64, 73 fracciones III, V, VI, y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado B: Ámbito Municipal, Artículos 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, Ley de Disciplina Financiera y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2025 – 2027, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

El proyecto de Estimación de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para el ejercicio 2026, se presenta con los siguientes documentos:

- Presupuesto de Ingresos;
- Presupuesto de Egresos;
- Estructura Programática Presupuestaria a nivel de UPP, UR, PG, SP y partida;
- Clasificación Administrativa del Gasto;
- Clasificación Funcional del Gasto;
- Clasificación Programática;
- Clasificación Económica del Gasto

Podría ser el mismo.  Luis E. S. M.    

MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACAN

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026.

F.F	C R I				CONCEPTOS DE INGRESOS	C R I N U E V O U R E C H O 2 0 2 6					
	R	T	CL	CO		DETALLE	SUMA	TOTAL			
1	NO ETIQUETADO							1,938,386			
11	RECURSOS FISCALES							1,938,386			
11	1	0	0	0	0	0	0	IMPUESTOS.			923,207
11	1	1	0	0	0	0	0	Impuestos Sobre los Ingresos.		0	
11	1	1	0	1	0	0	0	Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos	0		
11	1	1	0	2	0	0	0	Impuesto sobre espectáculos públicos	0		
11	1	2	0	0	0	0	0	Impuestos Sobre el Patrimonio.		776,526	
11	1	2	0	1	0	0	0	Impuesto predial.		776,526	
11	1	2	0	1	0	1		Impuesto predial urbano	675,452		
11	1	2	0	1	0	2		Impuesto predial rústico	101,074		
11	1	2	0	1	0	3		Impuesto predial ejidal y comunal	0		
11	1	2	0	2	0	0		Impuesto sobre lotes baldíos, sin bardear o falta de banquetas	0		
11	1	3	0	0	0	0	0	Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones.		12,329	
11	1	3	0	3	0	0	0	Impuesto sobre adquisición de inmuebles	12,329		
11	1	7	0	0	0	0	0	Accesorios de Impuestos.		134,352	
11	1	7	0	2	0	0	0	Recargos de impuestos municipales	32,395		
11	1	7	0	4	0	0	0	Multas y/o sanciones	101,957		

Podría ser el 10/11/10.

Luis E. SM

										de impuestos municipales			
11	1	7	0	6	0	0				Honorarios y gastos de ejecución de impuestos municipales	0		
11	1	7	0	8	0	0				Actualizaciones de impuestos municipales	0		
11	1	8	0	0	0	0				<b>Otros Impuestos.</b>		0	
11	1	8	0	1	0	0				Otros impuestos	0		
11	1	9	0	0	0	0				<b>Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.</b>		0	
11	1	9	0	1	0	0				Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0		
11	3	0	0	0	0	0				<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.</b>			0
11	3	1	0	0	0	0				<b>Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas.</b>		0	
11	3	1	0	1	0	0				De aumento de valor y mejoría específica de la propiedad	0		
11	3	1	0	2	0	0				De la aportación para mejoras	0		
11	3	9	0	0	0	0				<b>Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.</b>		0	
11	3	9	0	1	0	0				Contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos causadas en ejercicios	0		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Pado...  
*[Handwritten signature]*

Luis E. S.M  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

									fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago			
11	4	0	0	0	0	0	0	0	<b>DERECHOS.</b>			<b>938,620</b>
11	4	1	0	0	0	0	0	0	<b>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público.</b>		<b>22,199</b>	
11	4	1	0	1	0	0	0	0	Por ocupación de la vía pública y servicios de mercados	22,199		
11	4	3	0	0	0	0	0	0	<b>Derechos por Prestación de Servicios.</b>		<b>651,502</b>	
11	4	3	0	2	0	0	0	0	<b>Derechos por la Prestación de Servicios Municipales.</b>		<b>651,502</b>	
11	4	3	0	2	0	1			Por servicios de alumbrado público	550,255		
11	4	3	0	2	0	2			Por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento	75,962		
11	4	3	0	2	0	3			Por servicio de panteones	5,949		
11	4	3	0	2	0	4			Por servicio de rastro	17,832		
11	4	3	0	2	0	5			Por servicios de control canino	0		
11	4	3	0	2	0	6			Por reparación en la vía pública	0		
11	4	3	0	2	0	7			Por servicios de protección civil	1,504		
11	4	3	0	2	0	8			Por servicios de parques y jardines	0		
11	4	3	0	2	0	9			Por servicios de tránsito y vialidad	0		
11	4	3	0	2	1	0			Por servicios de vigilancia	0		
11	4	3	0	2	1	1			Por servicios de catastro	0		
11	4	3	0	2	1	2			Por servicios oficiales diversos	0		


11	4	4	0	0	0	0	Otros Derechos.	264,919		
11	4	4	0	2	0	0	Otros Derechos Municipales.	264,919		
11	4	4	0	2	0	1	Por expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos	233,621		
11	4	4	0	2	0	2	Por expedición y revalidación de licencias o permisos para la colocación de anuncios publicitarios	0		
11	4	4	0	2	0	3	Por alineamiento de fincas urbanas o rústicas	0		
11	4	4	0	2	0	4	Por licencias de construcción, remodelación, reparación o restauración de fincas	2,722		
11	4	4	0	2	0	5	Por numeración oficial de fincas urbanas	2,552		
11	4	4	0	2	0	6	Por expedición de certificados, títulos, copias de documentos y legalización de firmas	12,875		
11	4	4	0	2	0	7	Por registro de señales, marcas de herrar y refrendo de patentes	0		
11	4	4	0	2	0	8	Por servicios urbanísticos	13,149		
11	4	4	0	2	0	9	Por servicios de aseo público	0		
11	4	4	0	2	1	0	Por servicios de administración ambiental	0		
11	4	4	0	2	1	1	Por inscripción a	0		

Luis E. S. M.  
 Pedro O. Duque Villalón







11	5	1	0	5	0	0		Rendimientos de capital	3,187			
11	5	9	0	0	0	0		Productos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.		0		
11	5	9	0	1	0	0		Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0			
11	6	0	0	0	0	0		<b>APROVECHAMIENTOS.</b>				<b>73,372</b>
11	6	1	0	0	0	0		<b>Aprovechamientos.</b>			<b>73,372</b>	
11	6	1	0	5	0	0		Multas por infracciones a otras disposiciones municipales no fiscales	0			
11	6	1	0	6	0	0		Multas por faltas a la reglamentación municipal	18,270			
11	6	1	1	0	0	0		Multas emitidas por organismos paramunicipales	0			
11	6	1	1	1	0	0		Reintegros	0			
11	6	1	1	2	0	0		Donativos	55,102			
11	6	1	1	3	0	0		Indemnizaciones	0			
11	6	1	1	4	0	0		Fianzas efectivas	0			
11	6	1	1	7	0	0		Recuperaciones de costos	0			
11	6	1	1	8	0	0		Intervención de espectáculos públicos	0			
11	6	1	2	1	0	0		Incentivos por administración de impuestos y derechos municipales coordinados y sus accesorios.	0			

Luis ESM  
 Padrón Municipal No. 100  
 Luis ESM  
 Luis ESM

11	6	1	2	4	0	0	Incentivos por actos de fiscalización concurrentes con el municipio	0		
11	6	1	2	6	0	0	Incentivos por créditos fiscales del Estado	0		
11	6	1	2	7	0	0	Incentivos por créditos fiscales del Municipio	0		
11	6	1	2	9	0	0	Otros Aprovechamientos	0		
11	6	2	0	0	0	0	<b>Aprovechamientos Patrimoniales.</b>		<b>0</b>	
11	6	2	0	1	0	0	Recuperación de patrimonio liquidación fideicomisos	0		
11	6	2	0	2	0	0	Arrendamiento y explotación de bienes muebles	0		
11	6	2	0	3	0	0	Arrendamiento y explotación de bienes inmuebles	0		
11	6	2	0	4	0	0	Intereses de valores, créditos y bonos	0		
11	6	2	0	5	0	0	Por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público	0		
11	6	2	0	6	0	0	Utilidades	0		
11	6	2	0	7	0	0	Enajenación de bienes muebles e inmuebles inventariables o sujetos a registro	0		
11	6	3	0	0	0	0	<b>Accesorios de Aprovechamientos.</b>		<b>0</b>	
11	6	3	0	1	0	0	Honorarios y gastos de ejecución diferentes de contribuciones propias	0		
11	6	3	0	2	0	0	Recargos diferentes de contribuciones propias	0		

Luis ESM

11	6	9	0	0	0	0	0	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0	
11	6	9	0	1	0	0	0	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0	
14	<b>INGRESOS PROPIOS</b>									0
14	7	0	0	0	0	0	0	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.</b>		0
14	7	1	0	0	0	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social.	0	
14	7	1	0	2	0	0	0	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados.	0	
14	7	1	0	2	0	2	2	Ingresos por ventas de bienes y servicios de Organismos Descentralizados	0	
14	7	2	0	0	0	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado.	0	
14	7	2	0	2	0	0	0	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno central municipal	0	
14	7	3	0	0	0	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y	0	

  
  
 Luis E.S.M  
  




15	8	1	0	1	0	5		Participaciones Específicas en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	437,911			
15	8	1	0	1	0	6		Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	321,137			
15	8	1	0	1	0	7		Fondo de Fiscalización y Recaudación	940,319			
15	8	1	0	1	0	8		Fondo de Compensación de Gasolinas y Diesel	0			
15	8	1	0	1	0	9		Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	943,485			
15	8	1	0	1	1	0		Incentivos por la Administración del Impuesto sobre Enajenación de Bienes Inmuebles	76,075			
<b>16</b>	<b>RECURSOS ESTATALES</b>										<b>43,045</b>	
16	8	1	0	2	0	0		Participaciones en Recursos de la Entidad Federativa.		<b>43,045</b>		
16	8	1	0	2	0	1		Impuesto Sobre Rifas, Loterías, Sorteos y Concursos	17,391			
16	8	1	0	2	0	2		Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	25,654			
<b>2</b>	<b>ETIQUETADOS</b>											<b>31,465,356</b>
<b>25</b>	<b>RECURSOS FEDERALES</b>											<b>24,303,911</b>
25	8	2	0	0	0	0		Aportaciones.		<b>24,303,911</b>		
25	8	2	0	2	0	0		Aportaciones de la Federación Para los Municipios.		<b>24,303,911</b>		
25	8	2	0	2	0	1		Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal y de las	14,562,547			



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Luis E.S.M*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



									SUBVENCIONES, PENSIONES JUBILACIONES.	Y Y			
27	9	3	0	0	0	0	0		Subsidios Subvenciones.	Y	0		
27	9	3	0	1	0	0	0		Subsidios subvenciones recibidos de la Federación	y 0			
27	9	3	0	2	0	0	0		Subsidios subvenciones recibidos del Estado	y 0			
27	9	3	0	3	0	0	0		Subsidios subvenciones recibidos del Municipio	y 0			
1	NO ETIQUETADO												0
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS												0
12	0	0	0	0	0	0	0		INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS				0
12	0	3	0	0	0	0	0		Financiamiento Interno		0		
12	0	3	0	1	0	0	0		Financiamiento Interno	0			
<b>TOTAL INGRESOS</b>											<b>64,870,267</b>	<b>64,870,267</b>	<b>64,870,267</b>

*Handwritten signature*

*Padre de Audin...*

*Luis ESM*

MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACAN

RESUMEN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL	%
PRESIDENCIA	2,340,035.00	3.61
SECRETARIA	3,625,129.00	5.59
SINDICATURA	1,174,760.00	1.81
TESORERIA	1,975,628.00	3.05
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	24,740,213.00	38.14
OFICIALIA MAYOR	9,665,794.00	14.90
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	8,557,471.00	13.19
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	1,183,893.00	1.83
REGIDORES	2,708,825.00	4.18
CONTRALORIA	1,277,719.00	1.97
DIRECCION DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	2,199,093.00	3.39
DIRECCION DIF MUNICIPAL	3,132,148.00	4.83
COORD. DES. SOCIAL, EDUCACION CULTURA Y DEPORTES	2,289,559.00	3.53
<b>TOTAL</b>	<b>64,870,267.00</b>	<b>100</b>


UNIDAD ADMINISTRATIVA	CAPITULO DE GASTO						
	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS	INVERSION EN BIENES	INVERSION EN OBRA PUBLICA	TOTAL
PRESIDENCIA	1,476,581.58	528,500.00	334,953.42	-	-	-	2,340,035.00
SECRETARIA	1,732,828.76	239,000.00	1,638,300.25	-	15,000.00		3,625,129.00
SINDICATURA	955,437.96	76,000.00	143,322.04	-	-	-	1,174,760.00
TESORERIA	1,338,162.60	130,000.00	507,465.40		-		1,975,628.00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2,205,303.75	342,000.00	443,917.25		25,000.00	21,723,992.00	24,740,213.00
OFICIALIA MAYOR	5,075,046.32	1,695,841.00	2,879,906.68		15,000.00		9,665,794.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	5,070,943.02	1,729,000.00	1,757,527.98				8,557,471.00
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	743,554.96	391,485.00	48,853.04				1,183,893.00
REGIDORES	2,516,102.96	108,000.00	84,722.04	-	-		2,708,825.00
CONTRALORIA	1,179,264.87	29,200.00	69,254.13				1,277,719.00
DIRECCION DESARROLLO RURAL	732,278.99	53,700.00	88,114.01	1,325,000.00			2,199,093.00
DIRECCION DIF MUNICIPAL	1,582,463.60	252,000.00	661,684.40	636,000.00	-		3,132,148.00
DES. SOCIAL,	737,905.52	225,878.00	125,775.48	1,200,000.00			2,289,559.00
<b>TOTAL</b>	<b>25,345,874.88</b>	<b>5,800,604.00</b>	<b>8,783,796.12</b>	<b>3,161,000.00</b>	<b>55,000.00</b>	<b>21,723,992.00</b>	<b>64,870,267.00</b>

Luis FSM

## CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

COG	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	25,345,874.88	39.07
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,800,604.00	8.94
SERVICIOS GENERALES	8,783,796.12	13.54
SUBSIDIOS	3,161,000.00	4.87
INVERSION EN BIENES	55,000.00	0.08
INVERSION EN OBRA PUBLICA	21,723,992.00	33.49
<b>TOTAL</b>	<b>64,870,267.00</b>	<b>100</b>

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL 2026.

FUNCION	IMPORTE	%
FUNCION GOBIERNO	22,843,460.00	35.21
FUNCION SOCIAL	39,827,714.01	61.4
FUNCION ECONOMICA	2,199,093.00	3.39
<b>TOTAL</b>	<b>64,870,267.00</b>	<b>100</b>

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Planeación Hacendaria.

Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias

Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, el Ayuntamiento, deberá remitir original del mismo, así como la publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado al H. Congreso del estado para efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.

La tesorería municipal, garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la ley general de contabilidad gubernamental y con la ley de planeación hacendaria, presupuesto, gasto público y contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Disciplina Financiera.

Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o

Padre de familia de la...

Luis E. SM

ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026, en base a la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

Los recursos autorizados a las Unidades administrativas, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

De igual manera se informa de la plantilla de personal y tabulador de sueldos que se integra de 168 plazas ocupadas para el ejercicio fiscal 2026, como se indica a continuación:

### MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACAN








#### TABULADOR DE SUELDOS 2026

CATEGORIA	PUESTO	No	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL
MNU010101	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	C	67,036.00
MNU010102	SINDICO MUNICIPAL	1	C	41,344.00
MNU010103	DIRECTORA DIF MUNICIPAL	1	C	34,264.07
MNU010104	TESORERO MUNICIPAL	1	C	26,477.00
MNU010105	CORDINADOR DIRECTORES	1	C	26,477.00
MNU010106	SECRETARIO MUNICIPAL	1	C	26,477.00
MNU010107	REGIDOR	7	C	26,477.00
MNU010108	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	C	26,477.09
MNU010109	CONTADORA	1	C	21,585.00
MNU010110	CONTRALOR MUNICIPAL	1	C	21,289.49
MNU010111	TRANSPARENCIA	1	C	21,289.47
MNU010112	AUXILIAR DE TESORERIA	1	C	20,471.00

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
Padre Antonio...  
Luis B.S.M.  
...



MNU010150	ELECTRICISTA	1	C	8,529.15
MNU010151	PROMOTOR DIF	3	C	8,120.73
MNU010152	SECRETARIA	2	C	8,097.74
MNU010153	ASESOR JURIDICO	1	C	8,097.73
MNU010154	SECRETARIA	3	C	8,097.53
MNU010155	MAESTRO MUNICIPAL	4	C	8,080.00
MNU010156	CHOFER CAMION	1	C	7,680.12
MNU010157	JEFE DE TENENCIA SAN VICENTE	1	C	7,432.09
MNU010158	MENSAJERO	1	C	7,262.01
MNU010159	ENCARGADA DE AFANADORAS	1	C	7,262.01
MNU010160	SECRETARIA	1	C	7,262.01
MNU010161	AUXILIAR DE ELECTRICISTA	1	C	7,262.01
MNU010162	VEEDOR	1	C	7,262.02
MNU010163	ALBAÑIL	1	C	6,615.83
MNU010164	CHOFER	1	C	6,615.54
MNU010165	RECOLECTOR	7	C	6,615.83
MNU010166	CHOFER	3	C	6,615.83
MNU010167	GUARDA BASURERO	1	C	6,615.83
MNU010168	ENLACE CULTURA	1	C	6,615.53
MNU010169	JARDINERO A	2	C	6,043.26
MNU010170	AUXILIAR MAESTRA MUNICIPAL	1	C	5,908.42
MNU010171	JARDINERO B	3	C	4,928.26
MNU010172	ESTANCIA ADULTO MAYOR	1	C	4,928.35
MNU010173	CORDINADOR DE DEPORTES	1	C	4,928.26
MNU010174	AFANADORA A	3	C	4,928.26
MNU010175	ESTANCIA DEL ADULTO MAYOR	1	C	4,928.35
MNU010176	JARDINERO B	1	C	4,928.26
MNU010177	INSTRUCTOR DE ZUMBA	1	C	3,985.15
MNU010178	AFANADORA /OR	28	C	3,402.29
MNU010179	PANTEONERO	4	C	3,402.29
MNU010180	VELADOR	2	C	3,402.29
MNU010181	MANTENIMIENTO	1	C	3,402.29
MNU010182	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	3,402.29
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>168</b>		

Para el ejercicio fiscal 2026, no se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública

### De los recursos federales transferidos al Municipio

Las ministraciones de recursos federales, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

<u>FONDO</u>	<u>ASIGNACION PRESUPUESTAL</u>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	14,562,547.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	9,741,364.00
<b>Total</b>	<b>\$ 24,303,911.00</b>

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se propone ejercer de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

- **DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

Para los efectos de la ejecución del presupuesto, los montos máximos y límites para la adquisición de bienes y servicios se determinarán a través de las sesiones del comité de obra pública y adquisiciones

En forma similar a las obras públicas el Municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Municipio, sus unidades administrativas, mediante la aprobación de los montos y rangos para la contratación de obra pública en sus diferentes modalidades: Adjudicación Directa, Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública

Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las unidades administrativas, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas

disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Los excedentes de ingresos derivados de los conceptos incluidos en la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2026, que de manera trimestral informe la tesorería municipal, serán integrados al presupuesto de egresos municipal, en el siguiente trimestre, siendo opcional el periodo de registro para el último trimestre.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior deberán destinarse a gasto de capital o acciones que se deriven del plan municipal de desarrollo 2025-2027,

Los recursos económicos que se obtengan de la gestión gubernamental con otras instancias de gobierno, serán incorporados al presupuesto de egresos municipal, causando ampliación del mismo y se destinaran estrictamente con los conceptos acordados, en el clausulado o anexos del convenio correspondiente.

De acuerdo con los lineamientos emitidos por el consejo nacional de armonización contable, la aplicación de los recursos para el ejercicio fiscal 2025, se clasifican en programas, subprogramas y proyectos, estos serán el referente para la evaluación del presupuesto basado en resultados.

La honestidad, orden, eficiencia, transparencia, racionalidad, en la administración de los recursos, son los criterios para el ejercicio del presente presupuesto, por lo cual los titulares de las unidades administrativas y subalternos, serán los responsables de su ejecución, debiendo cumplir estrictamente estos preceptos.

Sera causa de responsabilidad de los titulares de las unidades administrativas y subalternos, en el ámbito de sus respectivas competencias, contraer compromisos de gasto fuera de las limitaciones del presupuesto aprobado.

Asimismo, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán directamente responsables que se alcancen con oportunidad, eficiencia, y eficacia las metas y acciones previstas en sus respectivos programas, proyectos y acciones, conforme a lo dispuesto en el presente presupuesto.

A toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de presupuesto de egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

El programa financiero del municipio, estará vinculado a la calendarización de las obras y acciones incluidas en este presupuesto.

La contraloría municipal de acuerdo a sus atribuciones estará a cargo del control y evaluación del ejercicio del presupuesto de egresos municipal. Por lo que las unidades administrativas deberán sujetarse al cumplimiento de la normatividad vigente, para el ejercicio de los recursos públicos. Efectuando el seguimiento, evaluación y control ejercicio del Gasto Público Municipal, sin perjuicio de las facultades expresamente que tienen las entidades fiscalizadoras del Estado y la Federación.

**ACUERDO 102:** Después de haber revisado la información presentada por la C. Gerardo Torres Ramírez, Tesorero Municipal, respecto al presupuesto de ingresos, egresos plantilla, tabulador de sueldos programa operativo anual de obra pública, para el ejercicio fiscal 2026, de los recursos provenientes de los ingresos propios, participaciones federales del ramo 28, aportaciones federales del ramo 33 y

convenios, las comisiones que integran el Ayuntamiento, determinan por unanimidad que existen elementos suficientes para aprobar el contenido de los documentos de referencia, para el ejercicio fiscal 2026, manifestándolo en la forma acostumbrada al **H. Cabildo del municipio de Nuevo Urecho**, aprobándose por unanimidad de votos, se autoriza el presupuesto de ingresos, egresos plantilla, tabulador de sueldos programa operativo anual de obra pública, para el ejercicio fiscal 2026, por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a la inmediata publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán.

5.- En este punto la Lic. María del Carmen Carrillo Gaytán, presidente Municipal de Nuevo Urecho, Michoacán, toma la palabra ante el Honorable Ayuntamiento solicitando la aprobación del Programa Operativo Anual de Obra Pública 2026 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM 2026), se adjunta Anexo de la propuesta del POA, una vez revisado y valorado por los presentes SE AUTORIZAN por unanimidad.

**ACUERDO 103:** Después de haber revisado la información presentada por la Lic. María del Carmen Carrillo Gaytán, Presidenta Municipal, respecto al programa operativo anual de obra pública, para el Ejercicio Fiscal 2026, de los recursos provenientes de los Ingresos Propios, Participaciones Federales del Ramo 28, Aportaciones Federales del Ramo 33 y Convenios, las comisiones que integran el Ayuntamiento, determinan por unanimidad que existen elementos suficientes para aprobar el contenido de los documentos de referencia, para el ejercicio fiscal 2026, manifestándolo en la forma acostumbrada, votando a favor, por lo que se instruye a la secretaria del Ayuntamiento proceda a la inmediata publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán.

Luis E. S. M

6.- **ASUNTOS GENERALES.**— En este punto del orden del día el secretario municipal el Arq. Milton Vieyra Flores, por órdenes de la presidenta, manifiesta si existe algún asunto o tema que exponer por algún integrante del cabildo en esta Sesión Ordinaria lo haga levantando la mano como es costumbre.

El Secretario Municipal el Arq. Milton Vieyra Flores, informa a la presidenta, que no existen puntos que tratar y desahogar por los integrantes de este H. Ayuntamiento.

7.- Habiendo sido agotados los puntos del Orden del día, la Presidenta Constitucional la Lic. María del Carmen Carrillo Gaytán prosiguió a dar por terminada la presente sesión ordinaria siendo las 12 (doce) horas con 26 (veinte y seis) minutos del día 26 (veinte y seis) de Diciembre del año 2025 levantándose y firmando la presente acta, para su legal y debida constancia y al calce los que en ella intervinieron **DOY FE.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NUEVO URECHO  
PARA EL PERIODO 2024-2027.




Lic. María Carmen Carrillo Gaytán.  
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL



L.E.P. Francisco Javier Gómez Torres  
SÍNDICO CONSTITUCIONAL


REGIDORES:



C. Paola Jaqueline Villa Osornio.



C. Absalón Ruíz Almonte.




C. Héctor Manuel Peñaloza Huerta.



C. Susana Magaña Castro.



C. María Daria Diaz Camacho.





C. Luis Eduardo Sánchez Morales.



C. Everardo Correa Ramírez.

SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.



Arq. Milton Vieyra Flores.



**AYUNTAMIENTO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN.**  
**ADMINISTRACIÓN 2024-2027**  
**ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS PÚBLICAS 2026**



Luis E.S.M

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

NOMBRE DEL MUNICIPIO: NUEVO URECHO				EJERCICIO PRESUPUESTAL:										
PROYECTO	LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACIÓN	RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS			COSTO TOTAL	MUNICIPAL DIRECTO	RECURSOS PROGRAMADOS		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS OTROS	
						CANTIDAD	UNIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			ESTATAL	FEDERAL		FISM
1	EL NARANJO	MEDIO	URB	REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE EL NARANJO, MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	150	M2	99	\$ 500,000.00	0.00	0.00	\$ 500,000.00	0.00	0.00
2	LOS SABIÑOS	BAJO	URB	REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE LOS SABIÑOS, MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	1100.00	M2	149	\$ 950,000.00	0.00	0.00	\$ 950,000.00	0.00	0.00
3	VARIAS	BAJO	MEV	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES 2026 CON CONCRETO HIDRAULICO EN LAS LOCALIDADES DE IBERICA, VILLA ERENDIRA, EL SALTO, EL NARANJO, CACANGUO, TIERRAS COLORADAS, ICHACHICO, EL MIRADOR, EL CAPRITO, EL CALVARIO, LOS OTATES, TEPENAHUA, NUEVO URECHO, SAN VICENTE, TITARO, SAN JOSÉ DEL SALTO, LA CEBADILLA, EL UBAL, LAS TROJAS, EL PINAL, SANTA EFIGENIA, LOS SABIÑOS Y EL PLATANILLO DEL MUNICIPIO DE NUEVO URECHO	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	640.00	M2	20 FAMILIAS	\$ 300,000.00	0.00	0.00	\$ 300,000.00	0.00	0.00
4	VARIAS	BAJO	MEV	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES 2026 CON LAMINA GALVANIZADA EN LAS LOCALIDADES DE IBERICA, VILLA ERENDIRA, EL SALTO, EL NARANJO, CACANGUO, TIERRAS COLORADAS, ICHACHICO, EL MIRADOR, EL CAPRITO, EL CALVARIO, LOS OTATES, TEPENAHUA, NUEVO URECHO, SAN VICENTE, TITARO, SAN JOSÉ DEL SALTO, LA CEBADILLA, EL UBAL, LAS TROJAS, EL PINAL, SANTA EFIGENIA, LOS SABIÑOS Y EL PLATANILLO DEL MUNICIPIO DE NUEVO URECHO	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	2144.00	M2	67 FAMILIAS	\$ 1,400,000.00	0.00	0.00	\$ 1,400,000.00	0.00	0.00
5	VARIAS	BAJO	MEV	CONSTRUCCIÓN DE FOSAS SEPTICAS 2026 CON CONCRETO HIDRAULICO EN LAS LOCALIDADES DE IBERICA, VILLA ERENDIRA, ICHACHICO, EL CALVARIO, LOS OTATES, NUEVO URECHO, SAN VICENTE, LA CEBADILLA Y SANTA EFIGENIA DEL MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	20.00	PZAS.	20 FAMILIAS	\$ 300,000.00	0.00	0.00	\$ 300,000.00	0.00	0.00
6	LAS TROJAS	BAJO	URB	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE LAS TROJAS, MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	300.00	M2	231	\$ 300,000.00	0.00	0.00	\$ 300,000.00	0.00	0.00
7	MIRADOR	BAJO	URB	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE EL MIRADOR, MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN	CONTRATO (IR)	800.00	M2	135	\$ 860,000.00	0.00	0.00	\$ 860,000.00	0.00	0.00
8	SAN VICENTE	BAJO	URB	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE, MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	850.00	M2	985	\$ 900,000.00	0.00	0.00	\$ 900,000.00	0.00	0.00
9	VILLA ERENDIRA (EL TRES)	BAJO	URB	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE VILLA ERENDIRA, MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	850.00	M2	708	\$ 900,000.00	0.00	0.00	\$ 900,000.00	0.00	0.00
10	NUEVO URECHO	MEDIO	URB	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE INDEPENDENCIA DE LA LOCALIDAD DE NUEVO URECHO, MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN	CONTRATO (IR)	2000.00	M2	1459	\$ 2,500,000.00	0.00	0.00	\$ 2,500,000.00	0.00	0.00
11	LOS OTATES	BAJO	URB	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE LOS OTATES, MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN	CONTRATO (IR)	3000.00	M2	749	\$ 1,050,000.00	0.00	0.00	\$ 1,050,000.00	0.00	0.00

Luis E.S.M

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Luis E. S.M

12	LA IBERICA	MEDIO	URB	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SONORA DE LA LOCALIDAD DE LA IBERICA (LA GOTERA), MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN.	ADMINISTRACION DIRECTA	850.00	M2	1421	\$	900,000.00	0.00	0.00	0.00	\$	900,000.00	0.00	0.00
13	SANTA EFIGENIA	MEDIO	URB	REHABILITACIÓN DE CANAL AGRICOLA EN LA LOCALIDAD DE SANTA EFIGENIA, MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN.	ADMINISTRACION DIRECTA	200.00	ML	106	\$	450,000.00	0.00	0.00	0.00	\$	450,000.00	0.00	0.00
14	EL NARANJO	MEDIO	URB	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE EL NARANJO, MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN.	ADMINISTRACION DIRECTA	190.00	M2	89	\$	200,000.00	0.00	0.00	0.00	\$	200,000.00	0.00	0.00
15	EL CALVARIO	MEDIO	URB	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA LOCALIDAD DE EL CALVARIO HACIA EL MIRADOR, MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN.	ADMINISTRACION DIRECTA	1300.00	M2	708	\$	300,000.00	0.00	0.00	0.00	\$	300,000.00	0.00	0.00
16	NUEVO URECHO	MEDIO	URB	CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA PUBLICA Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE NUEVO URECHO, MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN.	CONTRATO (LP)	4095.00	M2	1459	\$	7,161,445.00	0.00	7,161,445.00	0.00	\$	0.00	0.00	0.00
17	ARROYO SECO	BAJO	URB	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE ARROYO SECO, MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN.	ADMINISTRACION DIRECTA	100.00	M2	27	\$	100,000.00	0.00	0.00	0.00	\$	100,000.00	0.00	0.00
18	VILLA ERENDIRA (EL TRES)/SAN VICENTE/NUEVO URECHO	MEDIO	ELE	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN LAS LOCALIDADES DE SAN VICENTE, VILLA ERENDIRA Y NUEVO URECHO, DEL MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN.	CONTRATO (AD)	100.00	ML	320	\$	600,000.00	0.00	0.00	0.00	\$	600,000.00	0.00	0.00
19	EL CAPIRITO	MEDIO	URB	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL CAPIRITO, MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN.	ADMINISTRACION DIRECTA	50.00	M2	347	\$	150,000.00	0.00	0.00	0.00	\$	150,000.00	0.00	0.00
20	EL NARANJO	MEDIO	URB	REVESTIMIENTO DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE EL SALTO A LA LOCALIDAD DE LA IBERICA, MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN.	ADMINISTRACION DIRECTA	481.95	M2	447	\$	1,912,547.00	0.00	0.00	0.00	\$	1,912,547.00	0.00	0.00

TOTAL	\$	21,723,992.00	\$	-	\$	7,161,445.00	\$	-	\$	14,882,547.00	\$	-	\$
TOTAL	(19)		(19)		(19)		(19)		(19)		(19)		(19)

Luis E. S.M

Padre de familia